



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001566

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PROYECTO SENAVITAT DEL BARRIO SAN CAYETANO, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYYÚ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 29 AGO 2024

VISTO: La Nota presentada el 12/05/22, (Expediente N° 25478-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 999 del 04/05/22, y 1346 del 11/07/23; el Dictamen Social DGSO 164/22 del 04/10/22, rectificada por Memorando M.DAPG N° 578/2023 del 21/12/23 y complementado por Memorando DAPG N° 025/24 del 01/04/24; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorandum FONAVIS/DPCU/056/2024 del 23/08/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/181/2024 del 23/08/24; el Memorando DDAF 0883-2024 del 23/08/24; el Dictamen DIDI N° 664/2024 del 27/08/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 12 de mayo de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Sra. Estela Mary Villalba Vda. de Rolón – “DR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”, solicita la evaluación de la Carpeta Social, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano, del Distrito de San Pedro del Ykuamandyyú, Departamento de San Pedro.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”.

Que, por Resolución N° 999 del 4 de mayo de 2022, se establece: “...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la Señora Estela Mary Villalba Vda. de Rolón, con RUC N° 2273241-1, quien gira en plaza bajo la denominación “DR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 1346 del 11 de julio de 2023, se establece: “...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la Sra. María Mercedes Enriquez Aranda, con RUC N° 3466321-5, que opera en plaza con la denominación de Empresa Constructora M.A., a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas cincuenta y nueve (359) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.*

Que, a través del Dictamen Social DGSO 164/22 del 4 de octubre de 2022, rectificada por Memorando M.DAPG N° 578/2023 del 21 de diciembre de 2023 y complementado por Memorando DAPG N° 025/24 del 1 de abril de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	58
TOTAL	58

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/056/2024 del 23 de agosto de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) *El Proyecto cuenta con Plano de Mensura Administrativa aprobado por el Servicio Nacional de Catastro, cuenta con plano de Loteamiento aprobado por la Municipalidad y presenta contraseña de la Mesa de Entrada del SNC correspondiente a la solicitud de aprobación del plano. l) Se pone a consideración el pago del Primer Desembolso a la presentación del Plano de Loteamiento aprobado por el Servicio Nacional de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001566

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PROYECTO SENAVITAT DEL BARRIO SAN CAYETANO, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYYÚ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 29 AGO 2024

-2-

Catastro. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/181/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano, detallándose cuanto sigue: consta de 58 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Estela Mary Villalba Vda. de Rolón – “DR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Pedro del Ykuamandyyú, Departamento de San Pedro, con Matrícula N°: C01/7661; Cta. Cte. Ctral. N°: 18-0407-01, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.731.121.672 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 301.637.983, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 6.032.759.655.

Que, por Memorando DDAF 0883-2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.731.121.672 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 664/2024 del 27 de agosto de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cincuenta y ocho (58) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano, del Distrito de San Pedro del Ykuamandyyú, Departamento de San Pedro, y expresa en su parte conclusiva: “...2- INDICAR, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Estela Mary Villalba Vda. de Rolón quien gira en plaza bajo la denominación DR. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, la presentación del Plano de Loteamiento aprobado por el Servicio Nacional de Catastro... ”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta y ocho (58) beneficiarios de la Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano, del Distrito de San Pedro del Ykuamandyyú, Departamento de San Pedro, SAT Sra. Estela Mary Villalba Vda. de Rolón “DR. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”, Constructora Sra. María Mercedes Enríquez Aranda “Empresa Constructora M.A.”, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001566

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PROYECTO SENAVITAT DEL BARRIO SAN CAYETANO, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYYÚ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 29 AGO 2024

-3-

- Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
5.731.121.672	286.624.328	2.578.936.509	286.624.327	2.578.936.508

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Sra. Estela Mary Villalba Vda. de Rolón “DR. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”, la presentación del Plano de Loteamiento aprobado por el Servicio Nacional de Catastro.
- Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 001566 DEL 29 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano.
Distrito: San Pedro del Ykamandyyú Departamento: San Pedro.
SAT: Sra. Estela Mary Vda. de Rolón "DR. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA".
Constructora: Sra. María Mercedes Enríquez Aranda "Empresa Constructora M.A.".

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	SOSA AGUILERA, NILSE DIANA	6.656.372			4
2	PADEDES DUARTE, SANDRA	6.117.281			4
3	MARTINEZ MENDOZA, AIDA MARLENE	5.743.558	NOHL GAONA, JUAN ANTONIO	4.495.200	4
4	DUARTE AYALA, ANIBAL	5.963.163	CORREA TORRES, ANA SOLEDAD	6.335.591	4
5	CANDIA, NELIDA DOLORES	2.487.247			4
6	PANIAGUA MACHADO, JOSE ALCIDES	3.306.879			4
7	CAÑETE ORTIZ, PELAGIO	1.447.928	GRAY BERNAL, HILARIA RAMONA	2.042.617	4
8	MELGAREJO CANDIA, OLGA	5.630.945			4
9	FLORES DAVALOS, MONICA CELESTE	5.582.655			4
10	PADEDES MENA, MIRNA	5.323.028			4
11	CUBILLA BENITEZ, ANICETO	3.849.929	GRAY BERNAL, GLADYS NERINA	5.262.047	4
12	VALENZUELA, ESTEFANA	2.969.969			4
13	DUARTE GONZALEZ, FRANCISCA	3.733.102	MARTINEZ ESCOBAR, RANULFO	5.542.196	4
14	VALENZUELA, GABRIELA	2.584.379			4
15	GRAY GONZALEZ, WALTER FABIAN	6.204.706			4
16	BAEZ SCHUAIGHART, RICHAR	6.969.195			4
17	VELAZQUEZ MENDOZA, BERNARDINO	1.335.628	SOSA DE VELAZQUEZ, ANA	1.881.350	4
18	MEDINA BARRIOS, BERNARDINO	2.089.037	BENITEZ GONZALEZ, TERESA	2.456.073	4
19	GRAY GONZALEZ, ALICIA	6.225.906	OLIVEIRA CABRERA, ROLANDO ANTONIO	5.984.088	4
20	GRAY BENITEZ, FRANCISCO RANULFO	6.072.772			4
21	OLMEDO DUARTE, MABEL	6.109.153			4
22	ORTIZ VALDEZ, JUAN RAMON	3.758.597	SANTACRUZ GALEANO, MARIA LUZ	3.190.151	4
23	MENDOZA DE MARTINEZ, ELVA	1.917.059	MARTINEZ DUARTE, CLAUDIO	1.520.097	4
24	MARTINEZ MENDOZA, CLAUDIO ARIEL	5.962.457	BAIBE AREVALOS, NATALIA	7.793.232	4
25	CORREA LOPEZ, GABRIEL ROMAN	1.654.180	TORRES TOLEDO, JUANA	2.307.571	4
26	PATINO, RUTH YENNIFER	6.665.005			4
27	SALINAS SILVERO, CINTHIA RAQUEL	5.581.900			4
28	PADEDES AYALA, VIVIANA MARICEL	5.597.226	MARTINEZ ESCOBAR, RAFAEL	5.374.012	4
29	MARTINEZ, ANALIA BEATRIZ	5.597.229	DAVALOS RIERA, ALBERTO ANASTACIO	4.969.684	4
30	BARRIOS JARA, EDUARDO CEFERINO	4.530.868			4
31	AGUERO GUTIERREZ, MARTA GRACIELA	4.337.621			4
32	ARECO PORTILLO, FABIOLA BEATRIZ	6.866.628			4
33	GIMENEZ MENDOZA, JUAN CARLOS	3.552.097			4
34	ALFONZO OPORTO, MARIA ELENA	2.225.889			4
35	VILLALBA MOREL, OSVALDA DOMINGA	4.367.577			4

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001566 DEL 29 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal Proyecto SENAVITAT del Barrio San Cayetano.
Distrito: San Pedro del Ykuamandyyú Departamento: San Pedro.
SAT: Sra. Estela Mary Vda. de Rolón “DR. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”.
Construtora: Sra. María Mercedes Enríquez Aranda “Empresa Constructora M.A.”.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	MOREL BERNAL, MIRNA	5.518.647			4
37	GONZALEZ MOREL, ALCIDES	5.581.877			4
38	BENITEZ, SALVADOR	2.323.307			4
39	MARTINEZ, VICENTA	2.021.924			4
40	VILLALBA GONZALEZ, MARIA AUXILIADORA	5.546.187			4
41	GRAY BENITEZ, MIRTHA MARIBEL	6.017.664			4
42	CANETE GRAY, ESTHER	7.438.168			4
43	BERNAL DE CUEVA, SOFIA	7.308.530	CUEVA LIBARDI, BLAZ ANIBAL	2.544.571	4
44	PEREIRA ESPINOLA, MARIA NOELIA	7.785.464			4
45	BENITEZ VDA DE SOSA, EMETERIA	1.766.520			4
46	GONZALEZ LOPEZ, SONIA DEJESUS	5.963.179			4
47	PARRI MAIDANA, MARIA ANDRESA	5.518.554			4
48	LEZCANO ALONZO, AGUSTIN	4.429.356	GONZALEZ MENDOZA, CELIA	4.254.608	4
49	IBARROLA ESPINOLA, NELIDA CONCEPCION	6.117.321			4
50	VELAZQUEZ SOSA, TITO ANTONIO	5.565.882			4
51	GRAY BENITEZ, MARIA MAGDALENA	4.759.998			4
52	VELAZQUEZ SOSA, SILVIA MABEL	4.883.625			4
53	ESPINOLA DURE, YENI ALICE	6.017.644	MALDONADO LEZCANO, EMIGDIO RAMON	6.960.199	4
54	ROMERO FRANCO, GRISELDA	5.762.308	ESPINOLA MOREL, BERNARDO	2.407.457	4
55	OVELAR QUINTANA, CIRIACO	1.963.273			4
56	MALDONADO MARTINEZ, JULIA	1.919.196			4
57	ACOSTA BAEZ, LIZ ROSSANA	5.819.074			4
58	FERNANDEZ GOMEZ, HUGO PASTOR	3.767.992	OJEDA DE FERNANDEZ, MARCIANA REINALDA	4.707.140	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat